



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 014-2019-MPJB/A

Jorge Basadre, 02 de enero de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.”*

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobados por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB, se tiene previsto el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, el cual se encuentra vacante; por lo que es necesario proceder a su designación a fin de garantizar el normal funcionamiento de la gestión municipal.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 02 de enero de 2019, a la **C.P.C. LOURDES ROSARIO TICONA CHOQUE**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Tesorería** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien deberá cumplir las funciones inherentes al cargo con estricta sujeción a los documentos de gestión de la entidad y normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la interesada y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y procédase a publicar en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
Arch.
GM
GAF
SGRH
OAJ
interesada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Felix F. Morales Mamani
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE